

III PREMI NÈSTOR LUJÁN DE PERIODISME GASTRONÒMIC

III PREMIO NÈSTOR LUJÁN DE PERIODISMO GASTRONÓMICO

PARTICIPACIÓN.

Todas las personas físicas, de cualquier nacionalidad y mayores de edad, que hayan sido autores de un trabajo de comunicación y difusión de la gastronomía y sus valores culturales, en cualquier formato, ya sea prensa, podcasts, radio, televisión u otro medio, publicado o comunicado por primera vez durante el año 2023, en cualquier medio de comunicación, nacional o internacional, en catalán, español, francés o inglés, pueden participar en el III Premio Nèstor Luján de Periodismo Gastronómico, en adelante "El Premio". No podrá concursar ninguna persona que tenga la condición de Académico o mantenga una relación hasta el segundo grado de parentesco.

PRESENTACIÓN.

Los trabajos podrán ser presentados al Premio, indistintamente, tanto por su autor como por el medio de comunicación que lo haya publicado o emitido, o por propuesta de la Mesa Directiva de la misma Academia, con indicación de la fecha de publicación y el medio, pudiendo ser en formato escrito, audiovisual o digital.

Los trabajos deberán presentarse antes de las 24:00 horas del 18 de marzo de 2024, mediante copia literal de la publicación, escaneada en color, en formato PDF, mediante correo electrónico enviado a la dirección acg@acgn.cat o, si corresponde, mediante la transmisión de una copia audiovisual a través del mismo correo electrónico.

Los autores y los medios de comunicación podrán presentar tantas obras como consideren apropiadas, acompañando el trabajo o trabajos con una presentación que contenga los siguientes datos y compromisos:

-
- **Título del trabajo.**
 - **Nombre y dos apellidos del autor.**
 - **DNI o pasaporte del autor, incluyendo copia en color del documento.**
 - **Domicilio del presentador (autor o editor).**
 - **Correo electrónico y teléfono de contacto.**
 - **Fecha y medio de publicación.**
 - **Declaración expresa garantizando que se trata de un trabajo original, obra del autor.**
 - **Declaración expresa garantizando que el trabajo no ha sido presentado en ningún otro concurso o Premio periodístico previamente.**
 - **Declaración expresa, incondicional e irrevocable aceptando todas y cada una de las presentes bases del Premio.**
 - **Fecha y firma digital o autógrafa que coincida con la que figura en el DNI o pasaporte.**

COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO.

El Jurado estará compuesto por nueve miembros, de los cuales cinco serán Académicos y los cuatro restantes restauradores, periodistas, escritores o editores de reconocido prestigio, libremente designados por la Academia Catalana de Gastronomía y Nutrición.

El Jurado decidirá libremente respecto a la calidad, interés y valor gastronómico y periodístico de los trabajos presentados y

determinará el ganador del Premio que, en su caso, podrá declararse desierto.

El Jurado podrá acordar la concesión de accésits.

Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto.

La votación será secreta y el resultado definitivo e inapelable.

PROCLAMACIÓN DEL GANADOR.

El ganador será proclamado públicamente, junto a los Premios Nacionales de Gastronomía, durante una cena de gala prevista para el 13 de junio de 2024.

El Premio consistirá en un galardón especialmente diseñado a tal efecto y tendrá una dotación económica de 10.000 (diez mil) euros.

En caso de concederse algún accésit, quienes lo merezcan serán objeto de proclamación y reconocimiento público durante la cena y se les entregará un diploma acreditativo.

CESIÓN DE DERECHOS.

Los participantes aceptan irrevocablemente que, en caso de resultar premiados como ganadores o distinguidos con algún accésit, su obra e imagen sean incorporadas a la página web o a las publicaciones de la Academia Catalana de Gastronomía y Nutrición y, por tanto, autorizan incondicionalmente, de forma irrevocable y en la medida que permita la ley, que el texto de su obra y su imagen puedan ser incorporados y difundidos a través de los medios propios de comunicación mencionados, que en todo caso tendrán carácter no venal.

FUERO JURISDICCIONAL.

Los participantes aceptan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder, que, para cualquier duda, discrepancia o reclamación que pueda surgir respecto a la interpretación de las presentes bases, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Barcelona.